



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 000217

LITUECHE, 23 de Febrero de 2022

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar trabajo de demarcación vial en el sector urbano de Litueche.
- Que la contratación de los servicios se realizará mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 43 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación de los servicios para efectuar los trabajos.
- El Decreto N° 166 de fecha 10 de febrero de 2022 que autoriza el llamado a licitación.
- La licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 1743-23-L122.
- Que, el integrante de la comisión evaluadora de ofertas, de cargo Jefatura de la Dirección de Obras Municipales se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que, es necesario cambiar al integrante de la comisión evaluadora para continuar con el proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 197 de fecha 18 de febrero de 2022 que autoriza el cambio de los integrantes de la comisión evaluadora.
- El acta de apertura y evaluación de la comisión evaluadora, en la cual recomienda declarar desierta de licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio de 2020 que fija subrogancia de Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierta a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "DEMARCAACION VIAL EN ZONA URBANA DE LITUECHE, ID 1743-23-L122".
- 2.- Incorpórese copia del presente decreto en el proceso de licitación.
- 3.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



ACTA DE APERTURA DEMARCACION VIAL EN ZONA URBANA DE LITUECHE, COMUNA DE LITUECHE
ID: 1743-23-L122

En la Comuna de Litueche, a 21 días del mes de Febrero de 2022, se inicia el acto de Apertura y Evaluación de la propuesta, licitación ID 1743-23-L1220. En dicho Proceso estuvo presente don Pablo Vial Vera, Director de Tránsito y Transporte Público, don Alejandro Cáceres Reyes, Director de Administración y Finanzas y don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.

Los siguientes Oferentes participaron en la presente Licitación

DOCUMENTOS	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
	MAURICIO ROBERTO ORELLANA DIAZ	MAURICIO ROBERTO ORELLANA DIAZ	PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA
	RUT: 7.190.462-8	RUT: 7.190.462-8	RUT: 77.500.124-0
ANEXO 1	NO	NO	NO
ANEXO 2	NO	NO	NO
ANEXO 3	NO	NO	NO

OBSERVACIONES:

El **OFERENTE 1 Y 2 MAURICIO ROBERTO ORELLANA DIAZ**, realiza dos Ofertas en la misma Licitación y en ambos casos queda fuera de Base de acuerdo a lo indicado en el Artículo 5 de las Bases Administrativas de la Licitación, porque no presenta los **FORMATOS** establecidos en la Licitación y que permiten evaluar las Ofertas en igualdad de condiciones para los Oferentes.

Tampoco presente Certificados de Experiencia y Ficha Técnica de la pintura a aplicar con microesferas.

El **OFERENTE 3 PUBLICAL INVESTMENT LIMITADA**, queda fuera de Base de acuerdo a lo indicado en el Artículo 5 de las Bases Administrativas de la Licitación, porque no presenta los **FORMATOS** establecidos en la Licitación y que permiten evaluar las Ofertas en igualdad de condiciones para los Oferentes.

Tampoco presente Certificados de Experiencia y Ficha Técnica de la pintura a aplicar con microesferas.

CONCLUSION: La comisión recomienda al Señor Alcalde, don René Acuña Echeverría declarar desierta la Licitación Pública **DEMARCACION VIAL EN ZONA URBANA DE LITUECHE, COMUNA DE LITUECHE, ID 1743-23-L122**

Para constancia firman:



GENARO SOTO BARREDA
Director de Obras



PABLO VIAL VERA
Directora de Tránsito y Transporte Público



ALEJANDRO CACERES REYES
Director de Administración y Finanzas